

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

3824

Anuncio de 2 de febrero de 2026 de la Dirección General de Tráfico, por el que se da a conocer el operador designado para la terminación de las llamadas dirigidas al servicio de atención telefónica Línea de atención a víctimas de siniestros de tráfico.

La Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, atribuyó el número corto 018 del Plan nacional de numeración telefónica al servicio de atención telefónica «Línea de atención a víctimas de siniestros de tráfico», siendo la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior la entidad prestataria de este servicio de atención gratuito para el usuario llamante y accesible desde todo el Estado español, que proporciona atención integral a las víctimas de siniestros viales.

El apartado Sexto de la citada Resolución, de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, determina que la entidad prestataria dará a conocer, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el nombre del operador del servicio telefónico disponible al público designado para la terminación de tales llamadas, la fecha de inicio del servicio y la ubicación geográfica del centro o centros de atención de llamadas. Asimismo, dará a conocer cualquier cambio que se produzca en la información anterior.

La citada Resolución, de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, establece, además, que el operador designado proporcionará a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, con antelación a la fecha de inicio del servicio, una memoria técnica descriptiva de las funcionalidades del servicio de terminación a prestar y los recursos técnicos empleados.

Igualmente, transcurridos dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la fecha de inicio del servicio, o a partir de la misma si ésta es posterior a la de finalización de este plazo, las llamadas al 018 se cursarán por todos los operadores que presten el servicio telefónico disponible al público en las condiciones establecidas y entregarán las llamadas telefónicas al número 018 al operador designado para su terminación, en los puntos de interconexión determinados por éste.

En su virtud, anuncio:

Primero. El operador designado para la terminación de las llamadas al servicio de atención telefónica «Línea de atención a víctimas de siniestros de tráfico», prestado por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, es VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

Segundo. El centro o centros de atención de llamadas estarán ubicados geográficamente en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Tercero. El servicio de atención telefónica «Línea de atención a víctimas de siniestros de tráfico» proporcionado a través del número 018 se iniciará transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de forma que el inicio del servicio coincidirá con la fecha en que todos

los operadores de telefonía tendrán obligación de encaminar las llamadas al operador designado, según se indica en la Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Madrid, 2 de febrero de 2026.- El Director General de Tráfico, Pere Navarro Olivella.

ID: A260004307-1